

# GARCIA TREVIJANO, ABSUELTO

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia por la que se absuelve a don Antonio García-Trevijano del presunto delito de injurias graves a don Emilio Romero Gómez.

El 9 de febrero de 1972, el señor García-Trevijano convocó una rueda de prensa para tratar del diario "Madrid", en la que hizo determinadas alusiones al director del diario "Pueblo", Don Emilio Romero las consideró injuriosas y presentó la correspondiente querrela, solicitando su abogado en el juicio que se condenara al señor García-Trevijano, por el delito de injurias graves, a pena de arresto mayor o destierro y a indemnizar en un millón de pesetas.